

HECHO ESENCIAL
LATAM Airlines Group S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 306

20 de diciembre de 2013

Señor
Fernando Coloma C.
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de la Norma de Carácter General N° 30 y de la Circular N° 1375 ambas de esta Superintendencia, por encargo del Directorio y estando especialmente facultado para ello, informo a Ud. el siguiente HECHO ESENCIAL respecto de LATAM Airlines Group S.A. (“LATAM” o la “Sociedad”), Registro de Valores No. 306, en relación con el aumento de capital aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de LATAM celebrada el 11 de junio pasado:

Finalizado con fecha 19 de diciembre de 2013, el período de opción preferente de suscripción de las 62.000.000 acciones de pago de primera emisión (que no incluyen acciones destinadas a planes de compensación para trabajadores de la Sociedad y sus filiales), a colocarse por la Sociedad con cargo al aumento de capital señalado, basado en la información disponible a esta fecha, se han suscrito y pagado un total de 51.685.128 acciones, a un precio de US\$15,17 por acción, habiéndose recaudado el equivalente a US\$784 millones, con la siguiente distribución:

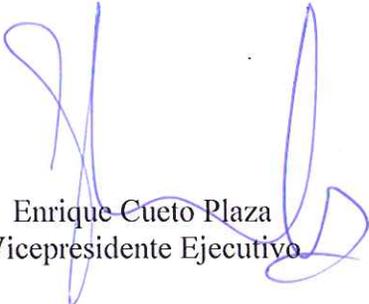
- Acciones locales (representativas del 93% del total de la oferta): suscripción del 83,8%, alcanzando 48.740.008 acciones.
- ADRs (representativos de un 6% del total de la oferta): suscripción de 72,9%, alcanzando 2.673.191 acciones;
- BDRs (representativos de un 1% del total de la oferta): suscripción de 57,9%, alcanzando 271.929 acciones;

Del remanente no suscrito ascendente a 10.314.872 acciones, la cantidad de 8.405.276 acciones corresponden a la familia Amaro quien no suscribió ni vendió sus opciones de suscripción preferente.

Consecuentemente, del total de acciones disponibles durante el período de opción preferente, excluidas las que correspondían a la familia Amaro, se suscribió el 96,4% de ellas.

Las 10.314.872 acciones de pago que no fueron suscritas dentro del periodo de opción preferente, serán ofrecidas libremente por la compañía a los accionistas y/o a terceros, ya sea en Chile o en el extranjero, en las oportunidades y cantidades que el Directorio de la Sociedad estime pertinente, quedando facultado para determinar los procedimientos para ello, en la forma que establece la Ley de Sociedades Anónimas, su Reglamento y la normativa impartida al efecto por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Enrique Cueto Plaza
Vicepresidente Ejecutivo